



Factura: 003-002-000075005



20171701004P03274

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20171701004P03274						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2017, (15:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PALMERAS DE LOS ANDES S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1790175197001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SALOMON GUTT BRANDWAYN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20171701004P03274**

5 **FACTURA No. 003-002-000075005**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 PALMERAS DE LOS ANDES S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE

11 LEGAL SALOMON GUTT BRANDWAYN

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, a **SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**
19 **Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**
20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración
21 de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor
22 SALOMON GUTT BRANDWAYN, en su calidad de Gerente General y,
23 como tal, Representante Legal de la compañía PALMERAS DE LOS
24 ANDES S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
25 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
26 Quito, en la dirección Km 1 1/2 Vía Sangolquí – Tambillo, con número
27 telefónico (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete
28 cero cuatro tres siete siete dos cuatro guion nueve (170437724-



Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el
2 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
3 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
4 Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
5 cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se
6 adjunta como documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en
7 el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad
8 hacer una declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de
9 la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer
10 perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad
11 y exactitud, declara bajo juramento que: **"PALMERAS ENTERPRISES**
12 **LLC, PALMERAS INVESTMENTS LLC, PALMERAS HOLDING LLC,**
13 **PALMERAS GROUP LLC, Y PALMERAS VENTURES LLC,** accionistas
14 extranjeras de la compañía ecuatoriana PALMERAS DE LOS ANDES
15 S.A., y a las que en adelante me referiré simplemente como las
16 ACCIONISTAS EXTRANJERAS, son compañías debidamente
17 constituidas y actualmente existentes de conformidad con la legislación
18 de los Estados Unidos de América. Asimismo, bajo juramento declaro
19 que, hasta la presente fecha, la compañía PALMERAS DE LOS ANDES
20 S.A. no ha recibido comunicación alguna de la que se desprenda que las
21 ACCIONISTAS EXTRANJERAS se encuentran en proceso de disolución,
22 liquidación, cancelación, escisión, fusión por absorción, o cualquier otro
23 acto jurídico que pueda afectar la existencia legal de las ACCIONISTAS
24 EXTRANJERAS en su país de origen".- **HASTA AQUI LA**
25 **DECLARACIÓN.-** Que queda elevada a escritura pública con todo su
26 valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han
27 observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial;
28 y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su
29 contenido, para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario

1 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual
2 doy fe.-

3
4
5
6



SALOMON GUTT BRANDWAYN

7 C.C. 1704377249



8
9
10
11
12



13 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

14 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

15
16 ...nota

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170437724-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTT BRANDWAYN
SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DENISE RAMONA
ZAPATER M

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTT MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRANDWAYN LIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-22

V4343V4222

000421306

DIRCCION GENERAL

TRAMITADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 ELECCIONES DECCIONALES 21-FEB-2014

012 - 0143 1704377249

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO RUMIPAMBA 4
CANTON PARROQUIA 5 ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En _____ foja(s)

Quito, a

06 ABR 2017

M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PÁLLO Q.
NOTARIO CUARTO

J.A.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704377249

Nombres del ciudadano: GUTT BRANDWAYN SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATER M DENISE RAMONA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUTT MARCOS

Nombres de la madre: BRANDWAYN LIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-017-65754



175-017-65754

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 16:03:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





PALMERAS DE LOS ANDES S.A.



Quito, 27 de abril de 2016

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Palmeras de los Andes S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

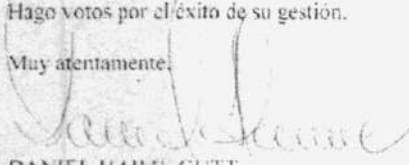
Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 21 de noviembre de 1974, ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 4413 del 22 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 64, tomo 106, el 24 de enero de 1975; y de la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos de 19 de octubre de 1987, otorgada ante la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 87.1.1.1.01905 del 27 de noviembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1987, bajo el No. 1575, tomo 118.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

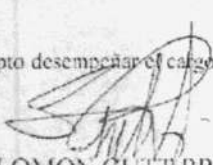
El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente:


DANIEL JAIME GUTT
Presidente Ad-hoc de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de PALMERAS DE LOS ANDES S.A.


SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 27 de abril de 2016

www.palmerasdelosandes.com

Oficinas Plantación:
Km 200 vía Quira - Esmeraldas
Extractora: Vía Guayllabamba
Sector Sabalito (Río Blanco)

Teléfonos: 593 (2) 2984900 ext. 4600
Quininde - Ecuador
E-mail: info@palmeras.com

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valle Miravalle -
vía a Tonda Conjunta Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 660 / 2245 518



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	35544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11833
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PALMERAS DE LOS ANDES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUTT BRANDWAYN SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1704377249
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 64 DEL 24/01/1975.- NOT. 11 DEL 21/11/1974 REFORMAS: RM. 1575 DEL 10/12/1987.- NOT. 11 DEL 19/10/1987 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en...2... foja(s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a

08 ABR 2017

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 8 1



PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
PALMERAS HOLDINGS LLC,
A FAVOR DE DIEGO ROMERO PONCE
Y SUS APOSTILLAS



CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

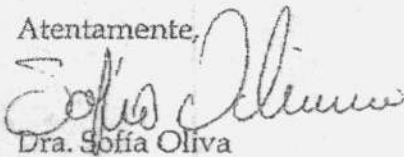
Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Palmeras Holdings LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Palmeras Holdings LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Diego Ponce.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Diego Ponce.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,



Dra. Sofia Oliva

Matrícula No. 8207 CAP





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. District of Columbia
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of _____
DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

5. at Washington D.C.

6. the 2 day NOVEMBER 2009

7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. Nº 219327

9. Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott



GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 *Articles of Organization of:*

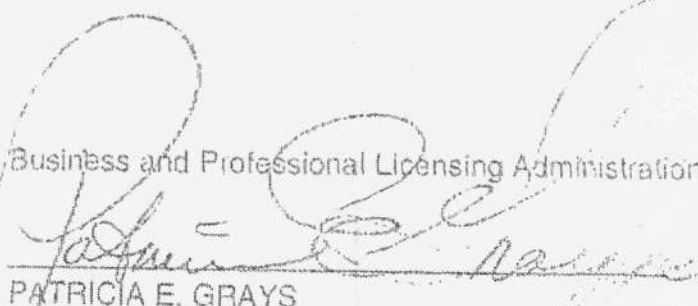
PALMERAS HOLDINGS LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

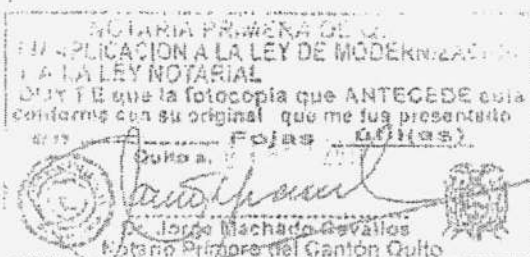
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 29th day of October, 2009.

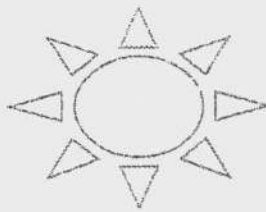
LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América

2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS

3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS

DIVISIÓN DE EMPRESAS

4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

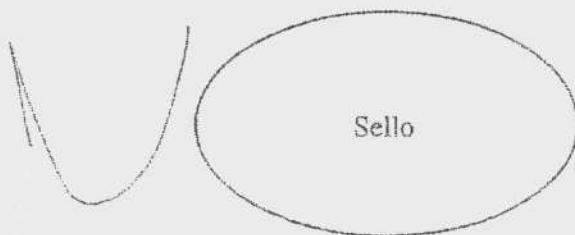
5. en Washington, D.C.

6. el 2do día de Noviembre del 2009

7. por el Secretario del Distrito de Columbia

8. No. 219327

9. Sello/Estampilla



10. Firma
Ilegible



Stephanie D. Scott



GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS.



CERTIFICADO

Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009. Los Estatutos de Constitución de:

PALMERAS HOLDINGS LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 29 de Octubre del 2009.

LINDA K. ARGO
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



Adrian M. Fenty
Alcalde

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____

NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA

3. acting in the capacity of _____

JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE

4. bears the seal/stamp of _____

DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. N2 219435

9. Seal/Stamp _____

10. Signature

Stephanie D. Scott

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of PALMERAS HOLDINGS LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this Special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Diego Romero Ponce, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card No. 1704141355 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009

2.- The proxy may represent PALMERAS HOLDINGS LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company PALMERAS DE LOS ANDES S.A., and comply with the corresponding obligations.

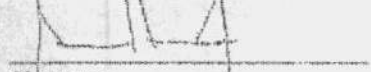
3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter b) of the Companies Law related to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30th day of October, 2009:

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager



Signature

Legal Representative

PALMERAS HOLDINGS LLC

District of Columbia

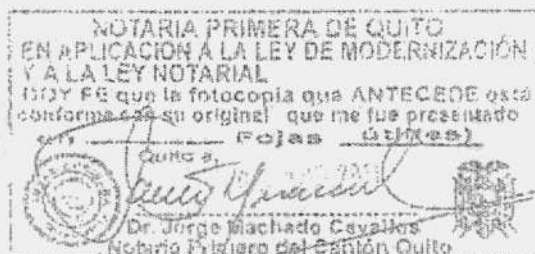
)

) ss:

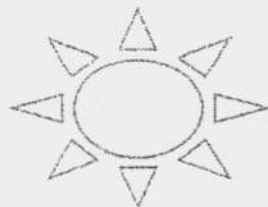
Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30th day of October, 2009, in Washington, D.C.



(00033964.DOC /)



JEAN M. WINTERS
Notary Public District of Columbia
My Commission Expires 7-1-2011



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219436
9. Sello/Estampilla



Sello

10. Firma
Ilegible

Firma
Stephanie D. Scott



PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía PALMERAS HOLDINGS LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor **Diego Romero Ponce**, ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad 1704141355, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformativa a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a **PALMERAS HOLDINGS LLC** para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana **PALMERAS DE LOS ANDES S.A.** y cumplir las correspondientes obligaciones.
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía: (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kuzuo Harris Vetter Wareh LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal

PALMERAS HOLDINGS LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

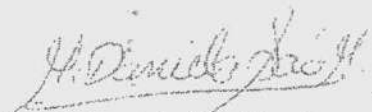
Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de abril del 2014.

Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía PALMERAS HOEDINGERS LLC.

- 1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado
- 2.- Poder Especial otorgado a Diego Romero Ponce debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.



María Daniela Saá Montalvo
180465495-0





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL CUARENTA Y SIETE.- (No. 2047).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **María Daniela Saá Montalvo**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Palmeras Holdings LLC, a favor de Diego Romero Ponce, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-
Imc/

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

IDENTIFICACION 18048642

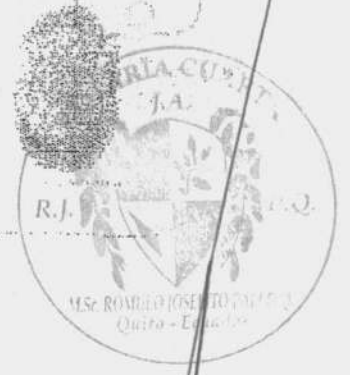
MARIA MONTALVO MARIA DANIELA
 TUMBURANDIA/AMATO/JOHN FRANCISCO
 09 200372 1987
 007- 0113 02913 F
 TUMBURANDIA/AMATO
 LA BARRIE 1989

J. Domínguez



EDUCACION PRIMARIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE FRANCISCO SAM
 CLARA EUGENIA MONTALVO
 AMATO 17/10/2019
 17/10/2019

0388642



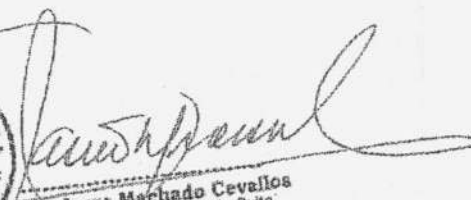
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en _____ Folios _____
 Quito a, _____
Jorge Machado
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

[Handwritten signature]

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía PALMERAS HOLDINGS LLC., a favor de Diego Romero Ponce, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-

Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió (7 Fojas)

Quito a, 04 MAR 2016

JA Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO





Factura: 001-004-000007132



20161701010D04676

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04676

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE MARZO DEL 2016, (11:00).


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en ... 8 ... foja(s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

04 ABR 2016



M.Sc. Romulo José Lito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: PALMERAS DE LOS ANDES S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-